



Resolución Administrativa No. 052-2016-GADPCH

Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 864-2015-GADPCH de fecha 29 de diciembre de 2015, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, con el código SIE-GADPCH-193-2015.


Que, mediante convocatoria subida al portal compras públicas el día miércoles 30 de diciembre de 2015, inició el proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, el cual invito a varias personas naturales y jurídicas:

Que, hasta el día y hora establecida para la entrega de la oferta en forma física en la Coordinación de Sindicatura y publicado en el portal institucional, no se presentó oferta alguna.

Que, mediante oficio No 011-2016-JCPM de fecha 11 de marzo de 2016, el Abg. Juan Carlos Pilco Mayorga, Abogado de Sindicatura pone en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio del proceso; y, apruebe los pliegos, en los que constan las especificaciones, requerimientos técnicos del servicio; y, el monto del presupuesto referencial, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**.

Que, el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Por no haberse presentado oferta alguna.

Que, el artículo 33 del mismo cuerpo legal, indica: Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: 



RESUELVO:

Art. 1. En base a la información emitida por el portal institucional, declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-193-2015 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS.**

Art 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-193-2015 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS,** con el código SIE-GADPCH-006-2016.

Art. 3.- Disponer la reapertura para el proceso **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS** con la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-006-2016.

Ar. 4.- Designar al Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental, como delegado del proceso para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS** con la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-006-2016.

Art. 5.- Disponer al secretario del proceso publique en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los once días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 052-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - **LO CERTIFICO.**

Lic. Patricia Rúa Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

